

INFORME SECRETARIAL. Cereté 28 de julio.-23.

Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO LABORAL radicado 23162310300220170027900, informandole que se efectuó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2017-00279-00
Demandante:	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION
Demandado:	CORPORACION MI IPS CORDOBA
Asunto:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vista la nota secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas que antecede, se le impartirá aprobación. Y se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, **regrese** a despacho el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA